SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1864 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LINA FERNANDA HERNANDEZ IDENTIFICADA CON CC 1.113.038.372.

Entre los suscritos, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA,** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la **Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022**, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **LINA FERNANDA HERNANDEZ CC 1.113.038.372,** quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN Y REANUDACION,** del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1864 DE 2025,** el cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho**.**

3. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

4. Que el día 19 de febrero de 2025, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No. 1864 DE 2025**, en la plataforma transaccional del Secop II.

5. Que el objeto del contrato es: ***"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_REGISTRO Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B."***

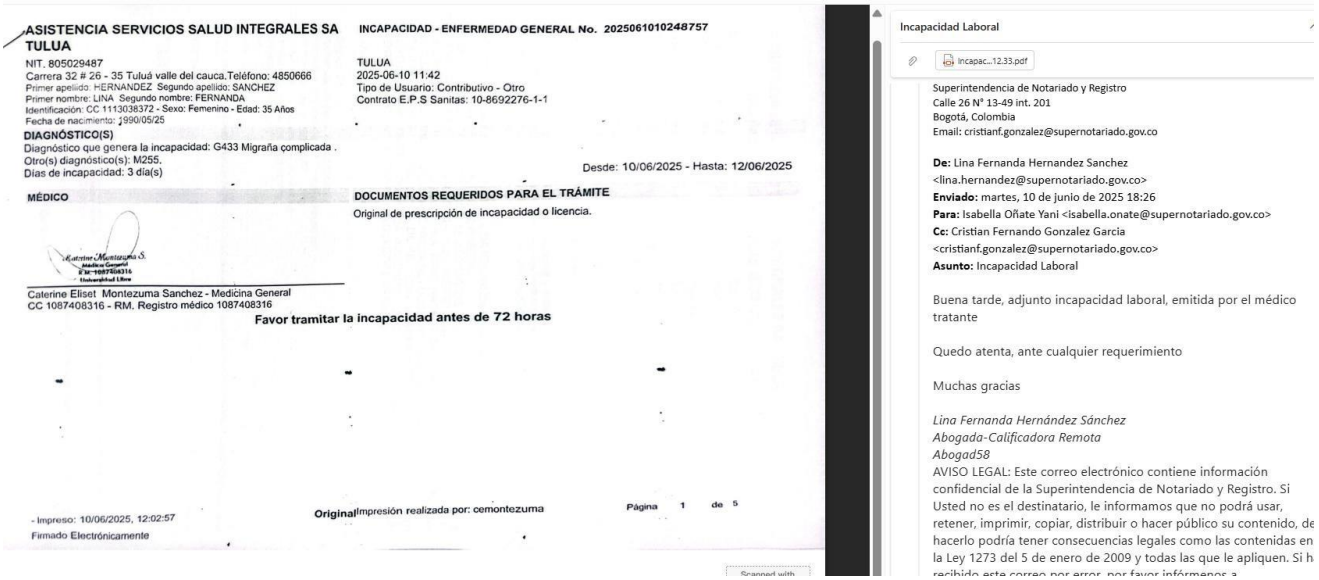
SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1864 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LINA FERNANDA HERNANDEZ IDENTIFICADA CON CC 1.113.038.372.

6. Que el valor del contrato se pactó así: "**5) VALOR**: El valor total del contrato inicial es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 18627720.0)** (…)". Y la forma de pago se estableció de la siguiente manera: "7) Forma de pago: (...) El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **($ 4656930.0) CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS TREINTA PESOSM/CTE o** proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. (…)".

7. Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1864 DE 2025** se pactó con un plazo de ejecución de **cuatro (4)** meses sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

8. Que el Acta de Inicio del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1864 DE 2025**, se suscribió el 13 de mayo de 2025.

9. Que mediante comunicación del 10 de junio de 2025, la Contratista **LINA FERNANDA HERNANDEZ** solicitó la suspensión del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1864 DE 2025** desde el 10 de Junio de 2025 hasta el 12 de Junio de 2025, aportando copia de la incapacidad medica así:



ASISTENCIA SERVICIOS SALUD INTEGRALES SA
TULUA
NIT. 805029487
Carrera 32 # 26 - 35 Tuluá valle del cauca.Teléfono: 4850666
Primer apellido: HERNANDEZ Segundo apellido: SANCHEZ
Primer nombre: LINA Segundo nombre: FERNANDA
Identificación: CC 1113038372 - Sexo: Femenino - Edad: 35 Años
Fecha de nacimiento: 1990/05/25

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 2025061010248757

TULUA
2025-06-10 11:42
Tipo de Usuario: Contributivo - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8692276-1-1

DIAGNÓSTICO(S)
Diagnóstico que genera la incapacidad: G433 Migraña complicada .
Otro(s) diagnóstico(s): M255.
Días de incapacidad: 3 día(s)

Desde: 10/06/2025 - Hasta: 12/06/2025

MÉDICO

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE
Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Caterine Eliset Montezuma Sanchez - Medicina General
CC 1087408316 - RM. Registro médico 1087408316

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

- Impreso: 10/06/2025, 12:02:57
Firmado Electrónicamente

Original Impresión realizada por: cemontezuma

Página 1 de 5

Incapacidad Laboral

Incapac...12.33.pdf

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 N° 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia
Email: cristianf.gonzalez@supernotariado.gov.co

De: Lina Fernanda Hernandez Sanchez <lina.hernandez@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 10 de junio de 2025 18:26
Para: Isabella Oñate Yani <isabella.onate@supernotariado.gov.co>
Cc: Cristian Fernando Gonzalez Garcia <cristianf.gonzalez@supernotariado.gov.co>
Asunto: Incapacidad Laboral

Buena tarde, adjunto incapacidad laboral, emitida por el médico tratante

Quedo atenta, ante cualquier requerimiento

Muchas gracias

Lina Fernanda Hernández Sánchez
Abogada-Calificadora Remota
Abogad58
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si h recibido este correo por error, por favor infórmenos a

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1864 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LINA FERNANDA HERNANDEZ IDENTIFICADA CON CC 1.113.038.372.

10. Que, mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Contratación con fecha 17 de junio de 2025, el Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1864 DE 2025**, Dr. **OLMAN JOSE OLIVELLA MEJÍA DIRECTOR TÉNICO DE REGISTRO**, solicitó prorrogar la suspensión del referido contrato, hasta el día **18 de Junio de 2025,** manifestando lo siguiente:

De: Cristian Fernando Gonzalez Garcia <cristianf.gonzalez@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 17 de junio de 2025 11:16
Para: Direccion Contratos SNR <direccion.contratos@Supernotariado.gov.co>
Cc: Lina Fernanda Hernandez Sanchez <lina.hernandez@supernotariado.gov.co>; Isabella Oñate Yani <isabella.onate@supernotariado.gov.co>; Doris Andrea Sierra Valero <doris.sierra@supernotariado.gov.co>; Janneth Emilce Romero Arevalo <janneth.romero@supernotariado.gov.co>
Asunto: Incapacidad Laboral

Cordial saludo.

Atendiendo la directriz impartida por le Doctor Olman Olivella, y a la incapacidad presentada por la Contratista Lina Fernanda Hernandez, por favor dar tramite a la prorroga de la suspensión del contrato No. 1864 de 2025, desde el día 16 de junio de 2025 hasta el 18 de junio de la misma calenda inclusive, con fecha de reanudación del 19 de junio de la presente anualidad.

Atentamente,

Cristian F. Gonzalez Garcia
Abogado
Dirección Técnica de Registro

11. Que se tendrá como **fecha de reanudación el 19 de junio de 2025**.

12. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.

13. Que la **CONTRATISTA** se compromete a modificar y a publicar la vigencia de la Garantía Única en la Plataforma SECOP II; en caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1864 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LINA FERNANDA HERNANDEZ IDENTIFICADA CON CC 1.113.038.372.

14. Que, de conformidad con arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: - SUSPENDER: A partir del **10 de junio de 2025** y hasta el 1**8 de junio de 2025**, la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1864 DE 2025.**

DE LA REANUDACIÓN

SEGUNDO: REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día 1**9 de junio 2025.**

TERCERO: LA CONTRATISTA publicará la modificación de la Garantía en la plataforma SECOP II. En caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

CUARTO: La presente suspensión y reanudación se entiende legalizada y perfeccionada con la aprobación transaccional de las partes por la plataforma SECOP II

Proyectó: Ingrid Johana Pachon Cárdenas - Dirección de Contratación.
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación.
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre- Director de Contratación.
Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto
Aprobó transaccionalmente: Lina Fernanda Hernández - Contratista